



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Dirección General de Sanidad y Consumo

652.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 8/2017, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D.ª ISABEL JOSEFA PATRICIO CUENCA Y D.ª ASUNCIÓN BASSET PATRICIO.

El Juzgado Contencioso Administrativo n.º 3 de Melilla, en escrito con entrada en esta Ciudad el 5 de junio de 2017, comunica lo siguiente:

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADVO. N.º 3 DE MELILLA

Procedimiento: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 00008/2017

Sobre: ADMINISTRACIÓN LOCAL

De: ISABEL JOSEFA PATRICIO CUENCA, ASUNCIÓN BASSET PATRICIO

Letrado: José Miguel Pérez Pérez

Contra: D/D.ª: Ciudad Autónoma de Melilla

Letrado: Letrado Comunidad

ACTUACIÓN RECURRIDA: ORDEN N.º 350 DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2017.

INTERESANDO REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y ORDENANDO EMPLAZAMIENTO A INTERESADOS

NORMAS A OBSERVAR EN LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE

1.- PLAZO: VEINTE DÍAS improrrogables contados desde el siguiente de la entrada del oficio en el registro general de este órgano.

2.- FORMA DE REMISIÓN:

- Expediente original o copia autenticada.
- Debidamente foliado
- Con índice de documentos.

3.- CONSERVACIÓN DE LA COPIA O DEL ORIGINAL: Este Órgano debe conservar siempre copia autenticada o el original según lo hubiere remitido (Art. 48.4 LJCA).

EMPLAZAMIENTOS

1.- La resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo debe notificarse en los CINCO días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como